



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La localidad de General Fernández Oro se encuentra ubicada al oeste del Departamento General Roca, en el km 1181 del Ferrocarril General Roca.

Esta próspera ciudad se encuentra sobre la Ruta Provincial n° 65, en la margen norte del Río Negro, siendo su economía principal la fruticultura.

En los últimos años en General Fernández Oro ha sufrido una explosión demográfica sin precedentes, miles de familia eligieron esta ciudad para vivir, lo que ha dado pie a la apertura de nuevas empresas y comercios.

En el tiempo que el Banco Provincia de Río Negro fue la entidad crediticia estatal, la localidad contaba con una sucursal bancaria, en tiempos en que había aproximadamente 4000 habitantes.

Hoy se estima que la población alcanza los 20.000 habitantes y el servicio se encuentra restringido a cajeros automáticos.

El contrato vigente con el agente financiero de la provincia establece que el banco debía contar con una red de sucursales propias en aquellos casos de poblaciones mayores a 10.000 habitantes, razón por la cual se estima conveniente la instalación de una sucursal bancaria en General Fernández Oro, ya que es fundamental para el desarrollo comercial e industrial y para las operaciones que realizan miles de ciudadanos bancarizados.

Por ello:

Autora: Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Economía, la necesidad de incluir en el pliego licitatorio para definir el próximo agente financiero de la provincia, la instalación de una sucursal bancaria en la localidad de General Fernández Oro.

Artículo 2°.- De forma.